

ALEGACIONES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL NUEVO REGLAMENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE BILBAO

ALEGACIÓN Nº 1 DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del artículo 66.2.b) que quedaría redactado como sigue:

“b) Periodo máximo que permita la legislación sobre uso privativo de bienes de dominio público local o que se acuerde, dentro de dicho límite temporal, por el Consejo de Administración de Bilbao Zerbitzuak, para inhumación inmediata de cadáveres, restos o cenizas, en toda clase de unidades de enterramiento.

Estos periodos se establecen en:

- *Capillas, panteones y sepulturas: 75 años.*
- *Nichos urna mural, osarios o columbarios: 50 años.”*

JUSTIFICACION

Con esta enmienda pretendemos dejar sin efecto la reducción de la duración del derecho funerario que se plantea en el nuevo reglamento.

En Bilbao, a 16 de setiembre de 2025

Concejal PP

ALEGACIONES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL NUEVO REGLAMENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE BILBAO

ALEGACIÓN Nº 2 DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión del artículo 69.2.a)

JUSTIFICACION

Con esta enmienda pretendemos dejar sin efecto esta causa de extinción del derecho funerario.

En Bilbao, a 16 de setiembre de 2025



Concejal PP

ALEGACIONES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL NUEVO REGLAMENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE BILBAO

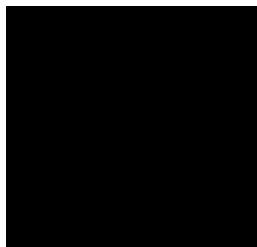
ALEGACIÓN Nº 3 DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión del artículo 69.2.b)

JUSTIFICACION

Con esta enmienda pretendemos dejar sin efecto esta causa de extinción del derecho funerario.

En Bilbao, a 16 de setiembre de 2025





Concejal PP

ALEGACIONES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL NUEVO REGLAMENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE BILBAO

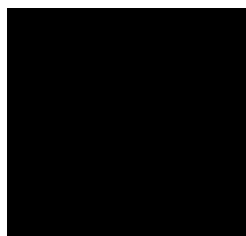
ALEGACIÓN Nº 4 DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión del artículo 69.2.d)

JUSTIFICACION

Con esta enmienda pretendemos dejar sin efecto esta causa de extinción del derecho funerario.

En Bilbao, a 16 de setiembre de 2025




Concejal PP

ALEGACIONES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL NUEVO REGLAMENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE BILBAO

ALEGACIÓN Nº 5 DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación de la disposición transitoria 2.c y d que quedaría redactado como sigue:

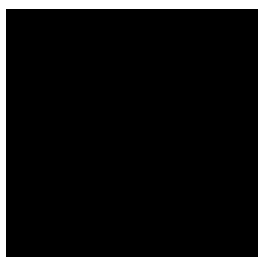
c) A partir del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2025 estos períodos son los siguientes:

d) A partir del 1 de enero de 2026 estos períodos son los siguientes:

JUSTIFICACION

Con esta alegación se busca la subsanación de error en las fechas.

En Bilbao, a 16 de setiembre de 2025





Concejal PP